

## POLIZA SEGURO DE HOGAR TRÉBOL

INICIACION

ORIGINAL

Ref. de 31316140461

## INFORMACION GENERAL


RAMO / PRODUCTO	POI **A	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF MAPFRE
250 / 602		0				
<b>TOMADOR</b>						NIT / C.C.
<b>DIRECCION</b>				CIUDAD	BOGOTA D.C.	TELEFONO
<b>ASEGURADO</b>						NIT / C.C.
<b>DIRECCION</b>				CIUDAD	BOGOTA D.C.	TELEFONO
<b>ASEGURADO</b>						NIT / C.C.
<b>DIRECCION</b>				CIUDAD	N.D.	TELEFONO
<b>BENEFICIARIO</b>						NIT / C.C.
<b>DIRECCION</b>				CIUDAD	BOGOTA D.C.	TELEFONO
<b>BENEFICIARIO</b>						NIT / C.C.
<b>DIRECCION</b>				CIUDAD	N.D.	TELEFONO

## PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION

## INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA					VIGENCIA CERTIFICADO					
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
06	07	2020	24 : 00	03	07	2020	365	INICIACION	24 : 00	03	07	2020	365
			24 : 00	03	07	2021		TERMINACION	24 : 00	03	07	2021	

BIENES ASEGURADOS	VALOR DE LOS BIENES \$	DATOS DEL RIESGO No. 1
<b>EDIFICIO</b> Indice Variable Edificio <b>CONTENIDOS</b> Equipos Equipos de Computo Joyas Muebles y Enseres Objetos de Valor Indice Variable Contenido VALOR TOTAL BIENES		ACTIVIDAD DIRECCION DEPARTAMENTO : CIUDAD TIPO VALOR ASEGURADO:   (415)770999000628(8020)00313161404611(3900)768545(96)20200802

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO \$	DEDUCIBLES
<b>SECCION PRIMERA - AMPARO BASICO - TODO RIESGO DANO MATERIAL</b> Incluye: Incendio y/o rayo, Explosion, Extension de amparos Danos por agua, Anegacion, Deslizamiento, Avalancha. Indice Variable <b>SUBTOTAL SECCION PRIMERA</b>		NO APLICA
<b>SECCION SEGUNDA - TERREMOTO-TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA - MAREMOTO</b> Incluye: Tsunami (Solo ciudades Costeras) Indice Variable <b>SUBTOTAL SECCION SEGUNDA</b>		2% ABLE Min 2 (SMMLV)
<b>SECCION TERCERA - HMACC - AMIT</b> HMACC: Huelga, Motin, Asonada, Conmocion Civil AMIT: Actos Mal Intencionados de Terceros Indice Variable <b>SUBTOTAL SECCION TERCERA</b>		NO APLICA
<b>SECCION CUARTA DANO INTERNO</b>		10 % PERD Min 0.5 (SMMLV)

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Código: 08/07/2020-1326-P-07-VTE-506-JULIO/20-DO001

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.comco A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia  
 N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P.: DAÑOS O PERDIDAS  
 N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

VTE-099-ABR/03

## POLIZA SEGURO DE HOGAR TRÉBOL

INICIACION

ORIGINAL

Ref. de 31316140461

## INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
250 / 602		0				
TOMADOR			NIT / C.C.			
DIRECCION			CIUDAD	BOGOTA D.C.	TELEFONO	
COBERTURAS		VALOR ASEGURADO	\$	DEDUCIBLES		
Equipos de Computo Equipos Indice Variable <b>SUBTOTAL SECCION CUARTA</b>						
<b>SECCION QUINTA HURTO CALIFICADO Y HURTO</b> Equipos Equipos de Computo Joyas Objetos de Valor Muebles y Enseres Indice Variable <b>SUBTOTAL SECCION QUINTA</b>				10 % PERD Min 1 (SMMLV)		
<b>SECCION SEXTA PERDIDAS CONSECUENCIALES</b>						
<b>SECCION SEPTIMA RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (FAMILIAR)</b> Responsabilidad Civil Extracontractual <b>SUBTOTAL SECCION SEPTIMA</b>				NO APLICA		
<b>SECCION OCTAVA ACCIDENTES PERSONALES (AP)</b> Fallecimiento Accidental Incapacidad Total y Permanente Gastos Medicos <b>SUBTOTAL SECCION OCTAVA</b>						
<b>ASISTENCIAS</b> ASISTENCIA DOMICILIARIA HOGAR ASESORIA LEGAL INTEGRAL TELEFONICA ASESORIA INTEGRAL TRIBUTARIA TELEFONICA SERVICIO DE ASISTENCIA INFORMATICA REMOTA - CIBERLEX						
VALORES EN PESO COLOMBIANO		Subtotal en Pesos Colombianos		Valor en Pesos Impuesto a las Ventas		Total a Pagar en Pesos colombianos
TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN					

SE ANEXA CONDICIONES GENERALES, EXCLUSION PANDEMIAS EPIDEMIAS, GARANTIA ESPECIFICA - HOGAR.



(415)770999000628(8020)00313161404611(3900)768545(96)20200802

## ANEXO DE COBERTURAS SUBLIMITADAS

Los Sublimites aplican sin infraseguro	LIMITES DE INDEMNIZACION	DEDUCIBLES
<b>SUBLIMITES APLICAN SECCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA</b>		
Rotura de Vidrios	10% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos, maximo SMMLV 100	
Bienes o Alimentos Refrigerados	5% de la suma asegurada de Equipos, maximo SMMLV 10	
Danos materiales fuera de predio	10% de la suma asegurada de Contenidos, maximo SMMLV 20	

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Código: 08/07/2020-1326-P-07-VTE-506-JULIO/20-DO001

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA, SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 8098 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 116596

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

N.C.: NO CONTRATADO  
N.D.: NO DECLARADO

ABLE: VALOR ASEGURABLE  
PERD: VALOR DE LA

SMMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES  
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE  
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

D./P.: DAÑOS O PERDIDAS

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web [www.mapfre.com.co](http://www.mapfre.com.co).

VTE-099-ABR/03

## POLIZA SEGURO DE HOGAR TRÉBOL

INICIACION

ORIGINAL

Ref. de 31316140461

## INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 602	POLIZA	CERTIFICADO 0	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE OFICINA CENTRAL	DIRECCION OF. MAPFRE
<b>TOMADOR</b>						<b>NIT / C.C.</b>
<b>DIRECCION</b>		<b>CIUDAD</b> BOGOTA D.C.				<b>TELEFONO</b>
Remocion de Escombros	10% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos, maximo SMMLV 200					
Gastos de Extincion, Preservacion y Honorarios	10% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos, maximo SMMLV 100					
Gastos de Reposicion de Escrituras o Planos del Inmueble	10% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos, maximo SMMLV 10					
Danos Esteticos	10% de la suma asegurada de Edificios SMMLV 15					
<b>SUBLIMITES SECCION DANO INTERNO</b>						
Bienes o Alimentos Refrigerados	5% de la suma asegurada de Equipos, maximo SMMLV 10					
<b>SUBLIMITES SECCION HURTO CALIFICADO Y HURTO</b>						
Danos Por Hurto	10% de la suma asegurada de la SECCION, maximo SMMLV 20					
Hurto Calificado Equipaje Fuera de Predios	10% de la suma asegurada de la Seccion por Evento, maximo de la Vigencia 15%					
Hurto Calificado Fuera de Predios	10% de la suma asegurada de la Seccion por Evento, maximo de la Vigencia SMMLV 15					
Infidelidad de Empleados Domesticos	5% de la suma asegurada de Contenidos, maximo SMMLV 10					
<b>SUBLIMITES SECCION RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>						
Amparo Patronal para Empleados Domesticos	50% de la suma Asegurada de la seccion, maximo por cada uno SMMLV 100					
Gastos Medicos y Hospitalarios	10% de la suma Asegurada de la seccion por evento y 15% en la vigencia, maximo por persona SMMLV 25					
Hoyo en Uno para Golfistas	5% de la suma Asegurada de la seccion por evento y 10% en la vigencia, maximo SMMLV 10					
Costos de Proceso	25% de la suma Asegurada de la seccion por evento / Vigencia					

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Código: 08/07/2020-1326-P-07-VTE-506-JULIO/20-DO001

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA, SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 6098 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 116596



MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

N.C.: NO CONTRATADO  
N.D.: NO DECLARADO

ABLE: VALOR ASEGURABLE  
PERD: VALOR DE LA

SMMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES  
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE  
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

D./P.: DAÑOS O PERDIDAS

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web [www.mapfre.com.co](http://www.mapfre.com.co).

## POLIZA SEGURO DE HOGAR TRÉBOL

INICIACION

ORIGINAL

Ref. de 31316140461

## INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
250 / 602		0			OFICINA CENTRAL	

TOMADOR

NIT / C.C.

DIRECCION

CIUDAD BOGOTA D.C.

TELEFONO

## EXCLUSION PANDEMIAS EPIDEMIAS

## EXCLUSIÓN DE PANDEMIAS/EPIDEMIAS/ENFERMEDADES POR CORONAVIRUS

Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en este seguro o suplemento al mismo, este seguro no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, coste o gasto de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido, pero no limitado a

- Enfermedades por coronavirus (COVID-19).
- Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2).
- Cualquier variación o mutación de lo arriba.

Este seguro también excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, coste o gasto de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

## GARANTIA ESPECIFICA - HOGAR

## GARANTIA ESPECIFICA

Queda expresamente convenido y aceptado que la Compañia otorga amparo para el predio antes indicado en consideracion a la(s) garantia(s) otorgada(s) por el Asegurado, que durante la vigencia del seguro, cumplira con ellas estrictamente y mantendra en perfecto estado de funcionamiento las protecciones que a continuacion se estipulan:

- \* El 100% de las instalaciones electricas deben estar debidamente conducidas y aisladas.

El incumplimiento de este compromiso dara lugar a las sanciones previstas en el articulo 1061 del Codigo de Comercio.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Código: 08/07/2020-1326-P-07-VTE-506-JULIO/20-DO00I

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA, SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 8098 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 116596



MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

N.C.: NO CONTRATADO  
N.D.: NO DECLARADO

ABLE: VALOR ASEGURABLE  
PERD: VALOR DE LA

SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES  
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE  
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

D./P.: DAÑOS O PERDIDAS

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web [www.mapfre.com.co](http://www.mapfre.com.co).